

Y continuada en de la R. Cámara de Castilla
y menos ponerlo todo en la alta Consideración
del Supremo Consejo, para que revuelva lo que
se ha más de su arbitrio; ~~Fuendo~~, que se re-
teniéndose la yntinuada Requiritoria separe
oficio adho. El Correspondiente de la C. de lo Crim.
para que ynterina, y para temo que el
dho. Tribunal se digna mandar lo que alle-
por más conveniente sobre se ha, en la
prosecucion de las dilis; a Cuyo fin se ha en-
pedido acompañando testimonio al dho.
Letra de este Fuendo: Y con qual docu-
mento se represente al dho. Intend. del Rey-
no para que tenga abien dar, las provi-
dencias más eficaces, a efecto de que se
vacien las que estan mandadas hacer
por la R. Cámara de Castilla, en el
Concepto de que esta Villa, y sus Vecinos
estan prontos a facilitar quanto auxilio
se han necesario, para que no se verifique
que la menor decaencia: Y finalmente
que con qual testimonio, y ambos oficios
se haya el Correspondiente Rea-
so del Supremo Consejo de Castilla,
representando la ynfelicidad de el
Considerable numero de Labradores
Vecinos de esta Villa, exudados en aquellos
paños, como la Justicia que les haivte,
y demás que se ha del Caso, para que en